



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. RECURSO FÍSICOS
DPTO. RECURSOS FÍSICOS**

RESOLUCIÓN EXENTA 4B N° 6182/2019

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE FONDO NACIONAL DE SALUD Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR POR INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CIUDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 07/05/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud la Resolución Exenta 4A/N° 28/2019 del Fondo Nacional de Salud y lo señalado en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Nacional de Salud, es dueño de la propiedad ubicada en calle Gabriela Oriente N° 02616, de la comuna de Puente Alto, encontrándose inscrita a su nombre en el registro de Propiedades del Conservador de bienes raíces de puente Alto a fojas 5.373 vuelta número 6396 del año 1986., el que fue adquirido por dación en pago que le hiciera doña Raquel Gaete Rebolledo.

2.- Las normas contenidas en el Título XXX, Libro IV, del código Civil sobre el comodato o Préstamo de Uso.

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese el Contrato de Comodato suscrito por escritura pública de fecha 15 de enero del 2019, de la 4ta notaria de Santiago "Cosme Gomilla Gatica", celebrado con el **Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Fondo Nacional de Salud**, por la propiedad singularizada en el considerando N° 1 del presente acto administrativo, para el funcionamiento de una sala cuna y jardín infantil para los hijos de los funcionarios del Hospital el Peral establecimiento perteneciente a su red asistencial., contrato de comodato que se tiene como parte integrante anexa de esta Resolución Exenta.

2.- El Departamento de Recursos Físicos del Nivel Central, dependiente de la División de Administración, registrara este contrato de comodato en el Catastro Nacional de Propiedades del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, comuníquese y archívese

**MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / JTE / MYV / VCS / mva

DISTRIBUCIÓN:

DIRECTOR DE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
DIVISIÓN FISCALÍA

13-05-2019

DPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
DPTO. RECURSOS FÍSICOS
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1XZZGtB4

Código de Verificación

